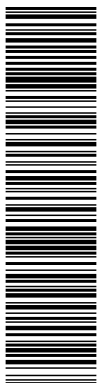


DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 1 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rnc

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA “CAFÉ QUIJANO”

1ª.- OBJETO:

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de interpretación artística y actuación musical del grupo: “CAFÉ QUIJANO”, organizado por el Ayuntamiento de Majadahonda, para su actuación en las Fiestas Patronales 2024, con arreglo a las prescripciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato, y a las que, en su caso, se unan como anexo al mismo.

2ª.- LUGAR Y HORARIO.

La prestación del servicio o ejercicio de la actividad se llevará a cabo en el espacio y horario determinados en la **Estipulación 10** del presente pliego.

3ª.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del presente contrato será el establecido, en la **Estipulación 10** del presente pliego.

4ª.- GARANTÍAS: Garantía definitiva del 5 % del precio final ofertado excluido el IVA (107.1 de la LCSP).

5ª.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

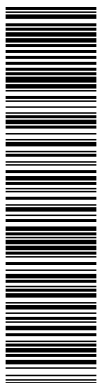
Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los anexos que puedan unirse, podrán ser examinados y presentar las proposiciones, en el lugar que se fije en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6ª.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

Además de las comprendidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Legislación Complementaria, a todos los efectos considerados como cláusulas de este Pliego, el Ayuntamiento de Majadahonda (en adelante Ayuntamiento) y el adjudicatario tendrán como obligaciones específicas las siguientes:

1. El Ayuntamiento deberá hacerse cargo de las cuotas derivadas de los derechos de autor, en relación con las actividades que se desarrollen, a cumplimentar con la Sociedad General de Autores (SGAE).

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 2 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rnc

2. En la prestación del servicio el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que le formule el funcionario municipal responsable en la materia.

3. El adjudicatario deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, tanto en lo que se refiere a sí mismo como al personal, respecto del cual será directo y único responsable, asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier índole que se deriven de sus relaciones, a las cuales es ajeno el Ayuntamiento.

4. EL adjudicatario será directamente responsable del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean éstos propiedad suya, del Ayuntamiento o de terceros, siendo responsable de los deterioros que en ellos se produzcan.

5. El adjudicatario no podrá sustituir las actuaciones contratadas sin la previa conformidad del Ayuntamiento. En todo caso, si el Ayuntamiento diera conformidad a su sustitución, la actuación que se sustituya deberá ser de similares características a las ya contratadas.

6.- Viajes y alojamiento: Los gastos de viajes y de alojamiento para todo el elenco técnico y artístico correrán por cuenta del adjudicatario.

7. Los servicios contratados se prestarán conforme al régimen de horario y calendario que fije el órgano contratante, de acuerdo con el adjudicatario, teniendo dicho órgano la facultad de variarlo en función del interés público.

8. Serán causas de rescisión de contrato, además de las legalmente previstas, cualquier alteración en la programación o prestación del Servicio sin la previa conformidad del Ayuntamiento.

7ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS

El plazo de presentación de Plicas será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la invitación.

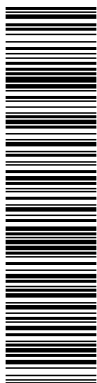
8ª.- CESIÓN DEL CONTRATO

No procede.

9ª.- CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las condiciones técnicas de prestación del servicio serán las recogidas en el

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 3 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rmc

anexo correspondiente y aquéllas otras que se establezcan en el contrato administrativo y en el contrato privado que lleven a efecto las partes contratantes.

10ª.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONDICIONES TÉCNICAS

A) CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- NOMBRE DEL ARTISTA: “CAFÉ QUIJANO”**
- FECHA DE ACTUACIÓN:** 20 de septiembre de 2024
- HORA DE INICIO:** 22:00 H.
- DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN:** 80 minutos.
- LUGAR DE PRESTACIÓN:** PARQUE DE COLÓN DE MAJADAHONDA
- PRESUPUESTO:** 41.740 Euros **SIN IVA (50.505,40 € con 21 % de IVA incluido)**
- DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato abarcará desde la fecha de su formalización hasta el total cumplimiento de la actuación, incluidos los montajes y desmontajes técnicos necesarios para la realización de la misma.
- DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA QUE LE REPRESENTA:**
D. JESÚS MARCOS ANDRÉS, con N.I.F. 71.418.113-P, como administrador y apoderado de ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U., con CIF: B – 24588360, y domicilio: Calle Sancho el Gordo, 3, Bajo LOCALIDAD: 24.009 LEÓN, quien representa al artista **CAFÉ QUIJANO**.
Contacto: contratacion@artistikproducciones.com Tfno 646478009”, en adelante EL ARTISTA.

B) CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS. CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Identificación de las partes intervinientes:

EL AYUNTAMIENTO= AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

EL ARTISTA: ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U

CÁUSULAS

- El ARTISTA efectuará una actuación de 80 minutos que comenzará a las **22:00 horas**, siendo estas condiciones esenciales para la suscripción del presente contrato por EL ARTISTA, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las mismas facultará inmediatamente a EL ARTISTA para resolver el presente contrato y exigir el resarcimiento de cualquier gasto incurrido y cualquier otro daño y perjuicio sufrido por EL ARTISTA.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 4 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rnc

EL ARTISTA deberá contar con el equipo técnico y artístico necesario, para que el concierto se desarrolle con la máxima calidad exigible atendiendo a las actuaciones que ha desarrollado hasta el momento.

2. RETRIBUCIONES: EL ARTISTA recibirá como retribución el importe de **41.740 € + IVA.**

Este importe incluye el caché de EL ARTISTA (36.000 € + IVA) y el camión escenario y los equipos de sonido, luces y video (5.740 € + IVA), donde se llevará a cabo la actuación, según anexo técnico adjunto.

El pago se realizará de la siguiente forma: El 100% del total, es decir, 50.505'40€, incluido el 21% de IVA, se abonará mediante transferencia bancaria a la presentación de la factura electrónica, 30 días a partir de la contabilización de la factura

Las transferencias se harán a la cuenta: IBAN: ES52 2103 4200 3200 3338 0830

3. Además del pago de las contraprestaciones económicas señaladas, serán por cuenta de EL AYUNTAMIENTO cuantos trabajos, tasas e impuestos sean necesarios para la celebración del concierto, en concreto, deberá cumplir estrictamente con la normativa legal vigente en materia de espectáculos públicos, así como obtener todos los seguros, permisos y autorizaciones que sean precisos para la celebración del concierto.

EL AYUNTAMIENTO será el único responsable a efectos fiscales, administrativos y civiles por la realización y explotación del espectáculo objeto del presente contrato, incluyendo los devengos con SGAE.

EL AYUNTAMIENTO viene obligado a liquidar y pagar la tarifa correspondiente a la comunicación pública (derechos de autor) correspondiente al repertorio ejecutado por el ARTISTA durante el concierto objeto de este contrato, conforme a las tarifas en vigor aprobadas y publicadas por SGAE.

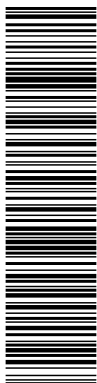
4. ESCENARIO

EL ARTISTA facilitará un escenario cubierto debidamente homologado y que cumpla con la normativa vigente, reservado para su actuación y el cual únicamente podrá ser utilizado por EL ARTISTA, descrito en el anexo técnico adjunto. El escenario será de uso exclusivo de EL ARTISTA y en ningún caso se compartirá con ningún otro grupo o banda.

5. EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN

EL ARTISTA facilitará la dotación técnica de sonido, iluminación y video descrita en el anexo técnico adjunto. EL AYUNTAMIENTO pondrá a disposición de EL ARTISTA el personal de carga y descarga, personal técnico y personal que se especifique en el RIDER TÉCNICO (2 personas para carga y descarga para el backline del artista, 2 horas montaje y 2 horas desmontaje).

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 5 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rmc

Será responsable de que dicho personal cumpla con todas las obligaciones en materia de Seguridad Social, prevención en riesgos laborales, etc.

6. PRUEBA DE SONIDO

La prueba de sonido se realizará en horario a concretar por EL AYUNTAMIENTO. El tiempo mínimo de pruebas será, al menos, de 5 horas.

En el mismo recinto pero en otro escenario, hay una actuación de una orquesta a la finalización de la actuación de Café Quijano, por lo que las pruebas de sonido deberán realizarse en función de la disponibilidad horaria que acuerden entre grupos, siendo prioritarias las de esta actuación.

7. CAMERINOS Y CATERING

EL AYUNTAMIENTO facilitará 4 camarinos (1 para los artistas, 1 para el catering de los artistas, 1 para los músicos y 1 para los técnicos) con espacio suficiente para 6 personas en cada uno de ellos y con baño de uso exclusivo para EL ARTISTA (en caso de no disponer de baño, se ubicarán baños externos adyacentes a los camerinos). En caso que EL AYUNTAMIENTO no pueda facilitar los camerinos anteriormente solicitados, informará a EL ARTISTA de los camerinos disponibles, siempre intentando que haya un mínimo de 2 camerinos. Los camerinos deberán tener llave, la cual se pondrán a disposición del tour-manager.

Los camerinos que se instalarán serán, dos módulos móviles, cada una de ellos con dos despachos y aseo central. Contarán con luz eléctrica, agua, aire acondicionado, sillas, perchero, mesas, papelera y nevera

8. PUBLICIDAD

EL AYUNTAMIENTO se compromete a realizar una campaña de promoción de la actuación de EL ARTISTA, contratada para comunicar el concierto. En todo caso, el material gráfico y audiovisual utilizado deberá ser supervisado y aprobado previamente por EL ARTISTA.

En caso de efectuar cualquier retransmisión radiofónica, televisiva o en cualquier otro medio, será de obligada autorización por EL ARTISTA.

9. SEGURIDAD, ACCESO Y ENTRADAS

SEGURIDAD:

EL AYUNTAMIENTO será el único responsable de la seguridad de EL ARTISTA frente a terceros mientras se halle dentro del recinto, para lo cual dispondrá del personal cualificado y especializado que sea necesario acorde con las necesidades del recinto. EL AYUNTAMIENTO deberá comunicar a EL ARTISTA la persona responsable de la empresa que dirigirá el servicio de orden y seguridad. Este personal deberá impedir la proximidad de personas al escenario, camerinos, backstage, equipos de sonido e iluminación, etc.

El escenario y backstage deberá estar perfectamente vallado y delimitado del público con vallas homologadas (en frontal con vallas anti-avalancha) que

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 6 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rnc

cumplan con la normativa vigente en cuanto seguridad para los espectáculos públicos.

EL AYUNTAMIENTO no permitirá la entrada (zona del escenario y backstage) a ninguna persona que no pertenezca al STAFF de EL ARTISTA, su equipo técnico o personal de la empresa AYUNTAMIENTO a, los cuales deberán estar debidamente acreditados.

EL ARTISTA se reserva el derecho a suspender la actuación por incumplimiento de lo anteriormente señalado o si se produjera el lanzamiento de algún objeto contundente al escenario, sin posibilidad de reclamación de EL AYUNTAMIENTO.

ACCESO Y ENTRADA:

El acceso al recinto será gratuito. Con un aforo aproximado de 3.000 personas, el cual será en todo momento respetado.

EL ARTISTA podrá realizar pases especiales de acceso al recinto y a zonas restringidas al público para su personal técnico y de organización del evento; siempre y en todo caso, se reservará el derecho de admisión a dicha zona.

10. TRASLADOS Y ALOJAMIENTO

Correrá por cuenta de EL ARTISTA todos los traslados necesarios del propio artista y sus acompañantes.

11. SUSPENSIÓN

Por causas meteorológicas (lluvia, fuerte tormenta, fuerte aire, descarga eléctrica...) que hagan imposible la celebración de la actuación. En caso de que se suspenda por estas causas, el AYUNTAMIENTO abonará el 100% del caché.

EL AYUNTAMIENTO deberá contratar un seguro de suspensión climatológico en caso de que la actuación se realice al aire libre.

La suspensión por parte de EL AYUNTAMIENTO solamente vendría impuesta por la prohibición de la autoridad competente. En dicho caso se acordaría una nueva fecha una vez levantada dicha prohibición.

En caso de incumplir EL AYUNTAMIENTO con cualquiera de los compromisos adquiridos de este contrato.

Si el concierto se suspendiera el día anterior a la fecha de la actuación, por cualesquiera que fueran los motivos, EL AYUNTAMIENTO estará obligado a satisfacer la cantidad de 6.000 € en concepto de gastos de viaje y hospedaje de EL ARTISTA; independientemente de que EL ARTISTA tome las medidas

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 7 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rnc

necesarias por daños y perjuicios si procede. El AYUNTAMIENTO no podrá suspender el concierto de forma unilateral.

12. RESPONSABILIDAD

EL AYUNTAMIENTO se compromete a satisfacer cuantos impuestos, tasas, derechos de autor, etc. correspondan como consecuencia de la celebración del concierto, así como la obtención de permisos para la celebración del acto en el lugar y la fecha determinada.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas por parte de EL AYUNTAMIENTO contratante eximirá a EL ARTISTA del cumplimiento de su obligación, teniendo EL AYUNTAMIENTO que abonar el 100% de la retribución estipulada.

Ambas partes se someten expresa y formalmente a la jurisdicción y competencia de los tribunales, juzgados y magistraturas de la ciudad de Madrid, y lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y la fecha arriba indicados.

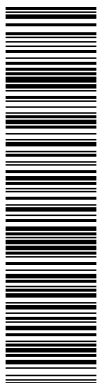
13. PROTECCIÓN DE DATOS

Artisti-k Producciones Musicales y Culturales, S. L. U, con CIF: B24588360, con domicilio en C/ Alfonso IX nº 9, 4º A, 24004 León, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Ley Orgánica de Protección de Datos y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:
Fin del tratamiento: El tratamiento de los datos se realizará con las siguientes finalidades:

Gestión de la relación contractual con la finalidad de prestar servicios de representación y de organización de eventos culturales y musicales.
Grabación de imágenes y vídeos de las actividades llevadas a cabo por el Responsable del tratamiento para facilitar su divulgación mediante su publicación en la página web del Responsable, en las redes sociales del mismo, así como en otros medios o canales de comunicación o redes sociales.
Comunicación de los datos: Publicación en medios de comunicación propios y externos al Responsable.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y en la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre, Artisti-K Producciones Musicales y Promociones, S.L.U. informa al AYUNTAMIENTO que es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y que estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación contractual mediante la cual se prestan los servicios de representación artística y organización de conciertos y eventos culturales. Dicho tratamiento se realiza en

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 8 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rmc

base a la relación contractual mantenida. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Así mismo, se informa que EL AYUNTAMIENTO puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Artisti-K Producciones Musicales y Promociones, S.L.U en C/ Alfonso IX. nº 9, 4º A, 24004 León o a contratacion@artistikproducciones.com y el de reclamación a WWW.agpd.es

ANEXO DE CAMERINOS

EL AYUNTAMIENTO deberá cumplir y suministrar estrictamente lo detallado a continuación.

CAMERINO Nº1 VESTUARIO CAFÉ QUIJANO:

Con capacidad para seis personas.

Equipado con tomas de corriente (varias zapatillas para conectar ordenadores, plancha etc.).

Tiene que ser bastante espacioso, con ventanas tapadas desde el interior, tiene que poder ser cerrado con llave que será entregada al tour manager.

Mobiliario: mesa amplia, espejo de cuerpo entero, perchero tipo "burro", 6 perchas, 6 toallas negras, papeleras, tabla de planchar y plancha. Climatizador regulable.

Baño de uso exclusivo equipado con lavabo con agua caliente y fría. Equipado con papel higiénico, jabón y toallas.

*Limpio y listo para usarse en las pruebas.

CAMERINO Nº2 CATERING CAFÉ QUIJANO:

Este camerino deberá estar climatizado.

CAMERINO Nº 3 MÚSICOS:

Con capacidad para cinco personas.

Mobiliario: mesa grande.

Baño exclusivo equipado con papel higiénico, jabón y toallas.

CAMERINO Nº 4 TÉCNICOS y CHOFERS:

Tendrá que disponer de llave que se entregará a los backliners a su llegada.

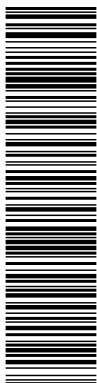
Capacidad para siete personas.

Mobiliario: mesa grande, papeleras.

Baño exclusivo equipado con papel higiénico, jabón y toallas.

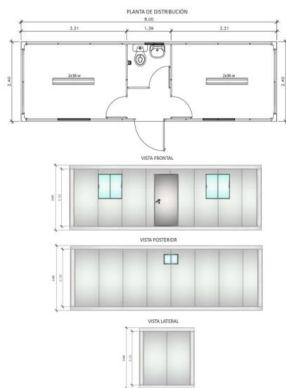
Se instalarán dos módulos similares a los reflejados en el plano siguiente:

DOCUMENTO DA-Pilego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 9 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rnc



ANEXO TÉCNICO, que será proporcionado por El Artista

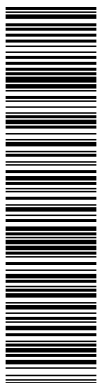
- Escenario de 13,50m (Ancho) x 10,20m (Fondo) x 10 m(Alto) + 2 alas de 2,5m x 3m
- Nivelación desde 1,50m hasta 2,20m
- Equipado con 3 puentes de truss de 12 metros motorizados + 2 motores 1000kg para PA Sonido
- Lonas laterales y trasera para cámara negra perfecta. Telón de gasa trasero para doble fondo
- 2 escaleras laterales. Escalera de acceso Layher y escalera de servicio de aluminio

SONIDO

Meyer Sound MILO o (12xMilo + 6x700hp)

- 4 Cajas Fronfill Das Event 26
- Mesa de Control FOH Yamaha CL5
- 2 Stage Rio 3216D
- 2 Stage Rio 1608D
- Manguera analógica de 40ch para separación de ganancias
- Procesador Galileo
- Mesa de Control Monitores Yamaha DM7
- Sistemas Sidefill con 4 Das Event 26^a y 2 Sub Event 18"
- 10 monitores de escenario Das Road 12"
- 10 Sistemas completos In ear Sennheiser G4
- 2 Micrófonos inalámbricos Shure Sm 58 SLXD
- 6 diademas sistema completo Sennheiser G4
- Microfonía y DI's según ch-list de artistas
- 10Pies altos + 10 pies pequeños
- Cableado corriente y señal
- 8 Tarimas 2x1
- 1 Técnico FOH

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 03 PPT CONTRATO CAFÉ QUIJANO PATRONALES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Y24O-FUJ4F-HQCYB Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 8:32:52 Página 10 de 10	FIRMAS 1.- Jefe de Servicio Fiestas del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/04/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 08:29



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Concejalía de Fiestas
rnc

- 1 Técnico de Monitores
- 1 Técnico de Escenario

ILIMINACIÓN

- 8x Cabezas LT Big Eye (Aleda K10) Wash
- 8x Cabezas LT 280 R17 (Pointe) Spot y Beam
- 6xCabezas Wash Chauvet Outcast 2x IP para fontal
- 8xPixel Strobe RGBW
- 8x Cabezas tipo Sharpy (Suelo)
- 4x Cegadores LED 400w
- 2 Máquinas de Humo Hazer 1800w
- 4 Totem de 2 metros para distintas configuraciones
- Controladora GRAND MA 2 Commandwing + Faderwing
- Cableado corriente y señal
- 1 Técnico de Iluminación
- 1 Auxiliar de montaje

VIDEO

- Pantalla LED 4x2 Glosline 3.9 Outdoor de 6x4
- Electronica Novastar VX1000
- 1 PC de control
- Sistema de volado y motores
- Cableado corriente y señal
- 1 Técnico video

En Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica
EL DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA Y FESTEJOS
Fdo.: Olimpiades Rivera Pérez